



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS  
MEMV**

---

**CARTA OFICIAL N° 80/2021**

**PUERTO MONTT, 16/03/2021**

**SEÑOR**

████████████████████

**PRESENTE**

Junto con saludarle y atendiendo a lo establecido en la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en atención a la Solicitud N° AR003T0004352, ingresada el 1 de marzo de 2021, que dice relación con “Antecedentes sobre Estudios que autorizan la corta de bosque nativo en propiedad Rol ██████████, comuna de Puerto Montt”, enviamos a Ud. la respuesta al correo electrónico indicado.

Ruego a Ud. dar acuso de recibo de los antecedentes a: [loslagos.oirs@conaf.cl](mailto:loslagos.oirs@conaf.cl)

Esperando haber cumplido a cabalidad con su requerimiento.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE AICHELE SAGREDO  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS**



Sr.

[REDACTED]

Presente

En relación a su solicitud de información a través de la Ley 20.285, de fecha 1 de marzo de 2021, referida a “Antecedentes sobre Estudios que autorizan la corta de bosque nativo en propiedad Rol [REDACTED] comuna de Puerto Montt” señalamos a Ud. que existe la presentación de un Plan de Manejo de Obras Civiles y en virtud del Art. 21, numeral 1 letra b de la ley 20285, los antecedentes no pueden ser entregados en la fase actual de tramitación, correspondiente a la documentación aportada solo por el interesado, pues aún falta el análisis técnico y legal de CONAF y la dictación de los informes y resolución administrativa.

Respecto de la corta de alerce vivo, se solicita entregar mayores antecedentes al respecto, especialmente la ubicación georreferenciada del o los individuos afectados, de manera de poder verificar en terreno dicha intervención.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

José Luis Moneva  
Jefe Oficina Provincial Llanquihue